



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Gordexola

Delegación de determinadas atribuciones del pleno en la alcaldía en relación con el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la plaza Molinar, 5.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 6 de abril de 2017, adoptó, en relación con el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar, 5, acuerdo relativo a la aprobación de la delegación de atribuciones en la Alcaldía, en los términos que se transcriben a continuación:

«Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones en relación con el expediente de contratación de la obra de rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal sito en la Plaza Molinar, 5, de Gordexola:

- Aprobación de la certificación final de la obra.
- Cuantas actuaciones, incluida la recepción, sean necesarias o tendentes a la aprobación de la citada certificación final de la obra.

La delegación conferida en el presente Acuerdo abarcará todas las facultades inherentes a la tramitación del procedimiento, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del Acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gordexola, a 7 de abril de 2017.—La Alcaldesa, Ángela María Eguía Liñero